

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 223

Miércoles 29 de septiembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la modificación de grado retributivo de don Rafael José Delgado, en la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y Circular de 20 de enero último, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado retributivo de don Rafael José Delgado, asignándole el grado 9 a título personal por prestar servicios de auxiliar administrativo, manteniendo la plaza con su actual clasificación de cabo de arbitrios en el grupo de Servicios Especiales en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulta de la presente modificación de plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a que se refiere el art. 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de

octubre, en relación con el párrafo 2 del art. 10.º del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.
El director general, P. D., El secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

3.592

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Devolución de fianza

Contratista: Don Cesáreo Vázquez Arroyo.

Importe de la fianza: 75.000 pts.

Clase: Deuda amortizable 3,5 por ciento, según resguardo n.º 83 de entrada y n.º 21 de registro, fecha 22 de enero de 1965.

Designación de las obras: Obras del proyecto modificado de precios del de abastecimiento de aguas de La Zarza (Valladolid).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Segovia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoa-

ción de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.—Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El director general, P. D.—El jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahetes.

3.596—2.909

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 109-1971

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Mota del Marqués, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Feliciano Rico y don Angel Pérez; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos, y como zona sospechosa, el término municipal de Mota del Marqués.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del Reglamento de epizootias.

Valladolid, 21 de septiembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Trigueros del Valle (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo del Prado, en término municipal de Trigueros del Valle, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Trigueros del Valle o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría

se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.275).

Valladolid, 10 de septiembre de 1971.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.479—2.910

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Sanz Macho, con domicilio en calle Gamazo, n.º 12, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapardiel.

Término municipal en que radiarán las obras: Villaverde de Medina (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de septiembre de 1971.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

3.556—2.911

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Se halla expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta para el arriendo de varias fincas rústicas de cultivo agrícola.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cubillas de Santa Marta, 17 de septiembre de 1971.—El alcalde, Justo Aguado.

3.552—2.912

VILLA FRANCA DE DUERO

Don José Rodríguez Refart, alcalde presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Duero.

Hago saber: Que habiendo sido acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 9 del actual, establecer la imposición de contribuciones especiales que autorizan el artículo 451 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, sobre los propietarios de las viviendas o edificios especialmente beneficiados por la obra de saneamiento y distribución de aguas de la localidad, incluida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, de 1971-72, para pago de la aportación municipal de 320.000 pesetas necesaria a la finalidad de ejecución de dicha obra; se pone en conocimiento de los referidos propietarios y vecindario en general que, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, estarán expuestos al público, en la Secretaría de esta Corporación, los documentos siguientes:

1.º Proyecto y plano de la obra.

2.º Expediente instruido para la imposición de las contribuciones especiales.

3.º Relación de propietarios de viviendas o edificios especialmente beneficiados.

4.º Bases del reparto y cantidad acordada repartir.

5.º Padrón de los individuos o personas obligadas a contribuir por las citadas contribuciones especiales, con indicación de las cuotas que les han sido señaladas.

Al propio tiempo, se hace público que, durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular.

Villafranca de Duero, 16 de septiembre de 1971.—El alcalde, José Rodríguez.

3.543—2.913

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Haciendo uso de la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reparación del Cementerio municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal y que no ha sido objeto de reclamación.

El tipo de licitación es de ciento catorce mil seiscientos nueve pesetas.

La fianza provisional es de dos mil doscientas noventa y tres pesetas; la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y la apertura tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

El Ayuntamiento dispone de crédito en el presupuesto extraordinario en tramitación para el pago de las obligaciones derivadas del contrato, que no precisa autorización superior.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

A la proposición se acompañará declaración de capacidad y se ajustará al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta de las obras de reparación del Cementerio municipal de Villarmentero de Esgueva, se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a dicho pliego de condiciones y por la cantidad de... pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma del proponente.

Villarmentero de Esgueva, 17 de septiembre de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.553—2.914

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Habiendo quedado desierta la primera subasta para contratación de las obras de colocación de bordillos para construcción de aceras en esta localidad, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 199, correspondiente al día 31 de agosto próximo pasado, se anuncia por el presente segunda subasta, que se celebrará con sujeción al mismo tipo de licitación de trescientas veintitrés mil doscientas ochenta y ocho pesetas y demás condiciones que sirvieron de base para la primera.

Las proposiciones se presentarán, asimismo, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y la apertura de pliegos se celebrará a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del período de presentación de plicas.

Villarmentero de Esgueva, 24 de septiembre de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.608—2.915

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 263 de 1971, a instancia de don Manuel del Fraile Otero, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra "Construcciones Senén Eulogio Rosón, S. A. (COSENSA), en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un equipo Cenitz hidro-dlíz 907 SV., compuesto por autocargador Diesel, de 13,5 H. P.; apilador-elevador Diesel, de 20 H. P., con motor Deutz dos dos; valorado en cuatrocientas mil pesetas. Se encuentra depositado en poder de don Juan Medina Blanca, apoderado de la sociedad demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle López Gómez, número 12-2.º

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día trece de octubre próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Mariano Salas.

3.575—2.916

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 415-71, promovido por don Sócrates Rodríguez Astrain, mayor de edad, casado con doña María del

Carmen Solís García, industrial y vecino de Valladolid, Teresa Gil, 18, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, de la finca que después se dirá, en el que he acordado citar por medio del presente, a doña Felicidad, don Benito y don Bernardo Núñez Gutiérrez, como titulares en el Registro; a don Demetrio Palmero Carlón, a cuyo favor figura catastrada la misma, o a los herederos a causahabientes de todos ellos; convocándose a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción que se pretende, para que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer, ante el Juzgado, a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Finca objeto del expediente

Las once mil cuatrocientas dieciocho partes y noventa y nueve centésimas de otra, de las setenta y cuatro mil novecientas veintidós partes y setenta y cinco centésimas de otra, de la finca urbana sita en esta ciudad, en la calle de Torrecilla, número 30. Linda por la derecha, Sócrates Rodríguez Astrain; izquierda, Lucía Gómez y calle Padilla, y accesorio, casa de doña Lucía Gómez Díez. La edificación consta de una planta baja con rasante inferior al nivel de la acera, destinada a tienda de ultramarinos, dos entresuelos, dos principales y dos segundos, dedicados todos ellos a viviendas, hoy en estado ruinoso. La superficie cubierta es de ciento setenta y un metros y diez decímetros cuadrados y hoy, según medición reciente, tiene ciento cincuenta metros cuadrados y el espacio libre ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Adopta el inmueble la forma de un polígono irregular de seis lados, con once metros cincuenta centímetros a la calle Padilla a la que hace esquina, lindando con la casa número 26 de una longitud de dieciséis metros cuarenta centímetros, cuyo extremo parte de una línea de seis metros cuarenta centímetros, cerrándose la figura geométrica ya indicada,

por otras rectas de cinco metros sesenta centímetros y tres metros noventa centímetros trazados al final de la antedicha y el límite de la propiedad de la calle Padilla.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Rúben de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.420—2.917

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en diligencias previas número 112-1971, sobre imprudencia, por medio de la presente se cita y llama a Sebastiao Amoroso, de 36 años, casado, natural de Soarical Do Campo (Portugal), de paso por el territorio español, para que, en el término de cinco días, comparezca, ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle el auto de aseguramiento dictado en dicha causa y hacerle el requerimiento para la prestación de la fianza que se le exige, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).

3-569

MEDINA DE RIOSECO

Don Ricardo González Montagut, secretario del Juzgado de primera instancia de Medina de Río seco y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de que luego se hará mérito se ha dictado, por este Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Medina de Río seco, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno; vistos por el señor juez de primera instancia de la misma y su partido judicial, don Juan-Francisco García Sánchez, los presentes autos de juicio de menor cuantía que sobre indemnización

de daños y perjuicios y con el número 37 de este año se han seguido entre las siguientes partes, de una y como demandante la "Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S. A.", con domicilio social en Oviedo, representada por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y dirigida por el letrado don Antonio Martín Descalzo; y de otra, como demandados, don Senén Ares Prado, mayor de edad, conductor y vecino de Bilbao; don José María Acha Hormaechea, mayor de edad, transportista y de igual vecindad que el anterior, y la aseguradora "Cervantes, S. A.", con domicilio social en Madrid, sin que hayan comparecido en autos los dos primeros, por lo que oportunamente fueron declarados en rebeldía, y viniendo representada la aludida aseguradora por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández y dirigida por el letrado don Luis Vega Mediavilla; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por la "Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima", contra don Senén Ares Prado, don José María Acha Ormaechea y la Compañía de Seguros "Cervantes, S. A.", todos circunstanciados al principio, debo absolver y absolver a dichos demandados de cuantos pedimentos se solicitan por la actora, todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas procesales. Notifíquese esta resolución a los demandados no comparecidos en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley Procesal Civil, a menos que en plazo de cinco días se solicite que la notificación se les haga personalmente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Francisco García Sánchez.—Firmada y rubricada.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo en Medina de Río seco, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Ricardo González Montagut.

3.594—2.918